

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

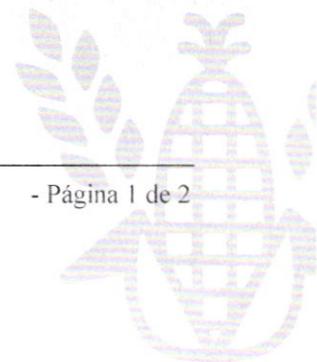
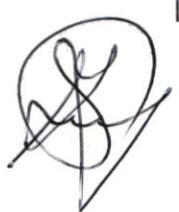
CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la Comisión de **Hacienda Municipal y Patrimonio**, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene por objeto **crear el reglamento del archivo Municipal de Juanacatlán, Jalisco**. Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco: El Ayuntamiento de Juanacatlán se encuentra dotado de facultades para expedir reglamentos y ordenamientos municipales.
- II. De acuerdo al artículo 84, fracción I, inciso d, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto por la ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Juanacatlán tiene la obligación y responsabilidad de resguardar los bienes de dominio público.
- III. Es indispensable realizar un resguardo minucioso de la documentación oficial e histórica generada por la administración municipal.

Miguel Angel Davila



CONSIDERANDO

Que la sesión de la comisión edilicia de Hacienda Municipal y Patrimonio se llevo a cabo en la oficina de la sindicatura con la presencia del Síndico Municipal, Luis Sergio Venegas Suarez, y los Regidores, Ricardo Maldonado Martínez, Gumecindo Ruvalcaba Pérez y Miguel Ángel Dávila Velázquez; registrando la inasistencia de la Regidora Ana Rosa Vergara Angel.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se propone el siguiente:

ACUERDO

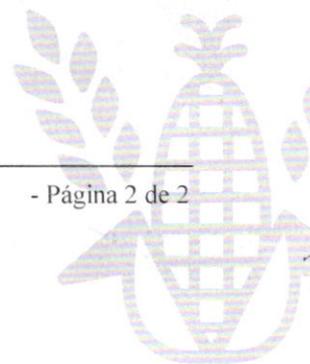
PRIMERO.- Se aprueba el proyecto para crear el **Reglamento del Archivo Municipal de Juanacatlán, Jalisco.**

SEGUNDO.- Se ordena al Jefe del Archivo Municipal de Juanacatlán, la creación del manual de procedimientos para la operación del archivo.

TERCERO.- Se ordena la modificación al reglamento orgánico y al organigrama oficial para darle certeza jurídica a la figura.

CUARTO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento incluir este dictamen en el orden del día de la siguiente Sesión, para la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Juanacatlán.

Miguel Angel Dávila



ATENTAMENTE
JUANACATLÁN, JALISCO A 11 DE JULIO DEL 2016
LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.



C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



RICARDO MALDONADO MARTÍNEZ
REGIDOR

ANA ROSA VERGARA ÁNGEL
REGIDOR

Miguel Ángel Dávila Velázquez
MIGUEL ÁNGEL DÁVILA VELÁZQUEZ
REGIDOR



GUMECINDO RUVALCABA PÉREZ
REGIDOR

Juanacatlán
Gobierno Municipal